

# **SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## **Política de Comunicación e Involucración con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto**

## Aprobación de documento

Título	Versión	Fecha
Política de Comunicaciones e Involucración con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto de Grupo Ezentis, S.A.	Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A.	27-02-2017

## Contenido

1. Objeto y Ámbito de aplicación .....	4
2. Principios generales .....	5
3. Canales generales de información y comunicación .....	6
3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores .....	6
3.2. Página web corporativa.....	6
3.3. Aplicación “App Relación con Inversores” .....	7
3.4. Redes sociales .....	7
3.5. Difusión por otros medios.....	7
4. Junta General de Accionistas .....	8
5. Difusión de información relevante.....	8
6. Comunicaciones con los asesores de voto (Proxy Advisors) .....	9
7. Difusión y supervisión .....	9

## **POLÍTICA DE COMUNICACIONES E INVOLUCRACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO DE GRUPO EZENTIS, S.A.**

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 249 bis, incluye, entre las facultades indelegables del Consejo de Administración, la determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad.

El artículo 32.3.a) apartado viii) de los Estatutos Sociales y 5.4.v) apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “EZENTIS” o “la Sociedad”), establecen, entre las facultades indelegables del Consejo de Administración, definir la Política de información y comunicación con los accionistas y con los mercados en general y de la página web corporativa de la Sociedad, bajo los criterios de transparencia y veracidad de la información.

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, incluye en su Recomendación 4, como principio de buen gobierno, y recomienda, que las sociedades cotizadas definan y promuevan una política pública de comunicación e involucración con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

El Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “EZENTIS” o “la Sociedad”), de conformidad con el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y atendiendo a su facultad indelegable para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, ha aprobado la presente “Política de comunicación e involucración con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” (en adelante la Política). El principal objetivo de esta Política es que la Sociedad mantenga una información transparente, completa y veraz, prestando permanentemente atención a las relaciones con sus accionistas e inversores institucionales.

### **1. Objeto y Ámbito de aplicación**

- 1.1 Es objeto de la presente Política definir e implantar una Política de Comunicación e involucración de EZENTIS con los accionistas, los mercados de valores y la opinión pública, estableciendo:
  - i) los principios y los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con tal Política;
  - ii) los instrumentos de información, comunicación y contacto que tiene instaurados la Sociedad;
  - iii) en particular, los criterios de actuación de la Sociedad en las comunicaciones e involucración con accionistas, analistas y grandes inversores, profesionales o cualificados.
- 1.2 Lo dispuesto en la presente Política debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto respecto al Derecho de Información del Accionista, y respecto de la intervención y participación en las Juntas Generales de la Sociedad, en la legislación de Sociedades de

Capital, en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General; disposiciones, todas ellas, que tendrán, en todo caso, carácter prevalente.

- 1.3 Asimismo, lo dispuesto en la presente Política, debe entenderse sin perjuicio del cumplimiento estricto, de las normas de conducta en relación con la Información Privilegiada (Información Relevante, antes de hacerse pública), de las normas sobre Información Relevante, sobre Relaciones con los Accionistas, y la Información Corporativa y de las reglas sobre Información Confidencial y sobre comunicaciones externas, contenidas en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Código de Ética y Conducta de la Sociedad.
- 1.4 La presente Política será aplicable a la información, comunicación, o cualquier reunión o contacto que la Sociedad realice con los accionistas, a los mercados de valores, a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a otros organismos públicos, entidades financieras, intermediarios, gestores y depositarios de las acciones de la Sociedad, inversores, asesores de voto, agencias de calificación crediticias, analistas y bancos de inversión y, en general, a las personas que elaboren o difundan recomendaciones de inversión o información de otro tipo en la que se recomiende o sugiera una estrategia de inversión, y a la opinión pública.

## 2. Principios generales

Es competencia del Consejo de Administración la supervisión de los sistemas de información que establezca la Sociedad para los accionistas, inversores institucionales y mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración se asegura la existencia de los mecanismos adecuados para tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, en el marco de la defensa del interés social, de acuerdo con los siguientes principios generales:

- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y el Sistema de gobierno corporativo, y para comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del Sistema de gobierno corporativo o la comisión por algún profesional de la Sociedad y de las sociedades integradas en el Grupo de alguna irregularidad o de algún acto contrario a lo dispuesto en el Código ético, en los términos previstos en los apartados siguientes.
- e) Colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social.

- f) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.
- g) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en la normativa interna de Gobierno Corporativo, asegurando en todo caso la aplicación de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

## **3. Canales generales de información y comunicación**

### **3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores**

De conformidad con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a publicar y difundir, a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y fundamentalmente, mediante inserción en su sitio web oficial, la Información Regulada (información financiera periódica, la relativa a las participaciones significativas, la relativa al número de derechos de voto y de capital, si se han producido variaciones en el mismo, y la relativa a la Información Relevante).

La página web de la CNMV, es el principal canal de información acerca de la Sociedad para los accionistas e inversores institucionales y para los mercados en general, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a esta institución en su página web. Estas informaciones se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

### **3.2 Página web corporativa.**

De conformidad con la legislación vigente el principal canal de comunicación oficial de información de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, es su página web corporativa ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)), que cumple permanentemente con los principios de transparencia informativa exigidos por la CNMV. En este sentido, toda la información que se incluye en la página web es clara, íntegra, correcta y veraz, lo que permite al inversor hacerse un juicio fundado de la entidad.

La página web corporativa de Ezentis permite, en términos generales, de manera sencilla:

- i) acceder a la documentación legal, societaria y económico-financiera relativa a la Sociedad;
- ii) todas las comunicaciones de hechos relevantes realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a otros organismos oficiales;
- iii) todos los documentos exigidos por la normativa aplicable en relación con la convocatoria y celebración de Juntas Generales de Accionistas;
- iv) la demás información que la legislación vigente y la Comisión Nacional del Mercado de Valores establezca como de inclusión obligatoria en la misma; y
- v) cualquier otra información, distinta de las anteriores que, voluntariamente, la Sociedad considere pertinente incluir en ella.

Además, se publica en la página web corporativa, la información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que resulte preceptivo. En concreto, la Sociedad anuncia los encuentros con analistas

e inversores con una antelación suficiente, con indicación de la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como, en su caso, los medios técnicos (webcast) a través de los cuales cualquier interesado podrá seguirla en directo, procurando mantener en su página web corporativa un acceso directo a las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados y presentaciones institucionales durante un periodo de tiempo razonable.

La documentación que sirve de soporte al encuentro también se hace disponible a través de la página web corporativa con carácter previo al comienzo del mismo y, adicionalmente, la grabación del encuentro se pone a disposición de los accionistas.

### **3.3 Aplicación “App Relación con Inversores”**

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general la aplicación “App Ezentis Investor Relations”.

A través de este canal de comunicación multidispositivo, permanentemente actualizado, los accionistas y los Inversores Institucionales tienen la posibilidad de acceder a información acerca de la Sociedad que pudiera serles de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior.

A través de dicha aplicación, puede accederse, entre otros, a la presentación de resultados, informes de analistas, consultar gráficos de cotización y evolución de la acción de la Sociedad, documentación financiera, notas de prensa y comunicaciones de hechos relevante.

### **3.4 Redes sociales**

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Sociedad fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, LinkedIn, Youtube) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con la comunidad internauta.

Asimismo, la Sociedad procura que el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas sea objeto de divulgación, total o parcial, a través de las redes sociales, a cuyos efectos puede publicar en la red en tiempo real los principales titulares del evento, subir fotos del acto en directo a canales de la Sociedad y compartir las presentaciones en una página web en Internet.

### **3.5 Difusión por otros medios**

Es una de las prioridades de la Sociedad, además de maximizar la creación de valor para el accionista, alcanzar un alto nivel de transparencia y de participación que refuercen la confianza de sus accionistas.

Con este objetivo, el Consejo de Administración establece cauces adecuados para que los accionistas se encuentren permanente informados y puedan formular propuestas en relación con la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las Normas de Gobierno Corporativo.

La Sociedad dispone de los siguientes canales de comunicación de los accionistas e inversores:

1.- En la sección de la página web corporativa de la Sociedad de “Accionistas e Inversores”, se pone a disposición de los accionistas, analistas e inversores un servicio de atención telefónica

(902 030 980) y se incorpora un correo electrónico (accionistas@ezentis.com), para que puedan contactar directamente con la Compañía.

2.- Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web corporativa de Ezentis el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Sin embargo, no constituye un canal válido para el ejercicio de los derechos que la ley y las Normas de Gobierno Corporativo otorgan a los accionistas.

## **4. Junta General de Accionistas**

El Consejo de Administración promoverá, facilitando la información debida, la participación de los accionistas en la Junta General, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de este órgano. El Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza las funciones que le son propias conforme a la Ley, a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General.

La Sociedad garantizará, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo. La información que se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas se registrará, además de por las normas contenidas en esta política, por lo previsto en las Normas de Gobierno Corporativo, y en particular, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.

Por último, el Consejo de Administración promueve el uso de la página web corporativa para facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas.

## **5. Difusión de información relevante**

Con el fin de asegurar que la difusión de la información que pueda ser de interés para los accionistas, inversores institucionales y el mercado en general se realice en las condiciones de transparencia, igualdad y de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, concretamente en el Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, la Sociedad establece el siguiente procedimiento de coordinación interna:

a) Las informaciones relevantes serán puestas en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante publicación del correspondiente Hecho Relevante, por el Secretario General y, en su caso, en asuntos de su competencia, por el Director Corporativo Económico Financiero, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes. Esta comunicación a la CNMV deberá hacerse simultáneamente a su difusión por cualquier otro medio tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate.



El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado, de manera que no induzca a confusión o engaño. La Sociedad difundirá también esta información en su página web.

Se considerará información relevante toda aquella cuyo conocimiento pueda afectar razonablemente a un inversor para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y por tanto pueda influir de forma sensible en su cotización en un mercado secundario.

No obstante, cuando la información relevante pueda perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los valores de Ezentis o poner en peligro la protección de los inversores, Ezentis deberá comunicar la información relevante, con carácter previo a su publicación, a la CNMV.

Ezentis, bajo su propia responsabilidad podrá aplazar la publicación y difusión de la información relevante cuando considere que la información perjudica sus intereses legítimos, siempre que tal omisión no sea susceptible de confundir al público y que Ezentis pueda garantizar la confidencialidad de dicha información. Ezentis informará inmediatamente a la CNMV.

b) La Sociedad podrá difundir cualquier otra información o noticias que considere convenientes para los accionistas, sin perjuicio de que no sea considerada información relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas

## **6. Comunicaciones con los asesores de voto (Proxy Advisors)**

Los proxy advisors son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas.

Con la finalidad de que las recomendaciones de voto de los Proxy Advisors puedan estar bien fundamentadas, Ezentis mantiene contactos con Proxy Advisors con el fin de darles a conocer las peculiaridades propias de su entorno, de forma que aquellas recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento individualizado de la Sociedad.

## **7. Difusión y supervisión**

La Sociedad hará pública esta Política en su página web, e incluirá en su Informe Anual la información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones será el órgano encargado de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad será informado periódicamente de la aplicación de esta política y de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los analistas e inversores institucionales y con los accionistas significativos.

Esta Política de comunicación e involucración con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de febrero de 2017 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Sociedad.